

PROCEDIMIENTO PARA LA CONVALIDACIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES

Este procedimiento regula la solicitud de convalidación y el traslado de calificaciones de los módulos profesionales integrados en las ofertas formativas de Grado D y Grado E, de acuerdo con lo previsto en el **Real Decreto 659/2023** y el **Real Decreto 1085/2020**

1. Solicitud y Requisitos Generales

Matriculación previa: Como norma general, la convalidación de módulos profesionales requiere en todo caso la **previa matriculación del alumno** en el módulo o módulos correspondientes.

Excepción (Traslado de calificación automático): Los módulos profesionales que tengan los **mismos códigos, denominaciones y resultados de aprendizaje** se consideran **módulos idénticos**. En estos casos, el centro realiza el **traslado de calificación de forma automática sin necesidad de formalizar matrícula previa ni presentar solicitud por parte del alumno**.

Lugar de presentación: Las solicitudes de convalidación que **no** sean objeto de traslado automático se presentarán siempre en la **Secretaría del centro educativo** donde esté matriculado el alumno, dirigidas a la Dirección del centro (en horario de 9:00 a 12:00 horas).

Modelos oficiales: Se deberá emplear el modelo de solicitud correspondiente (**Anexo V** para solicitudes de ámbito nacional o la Resolución de 28 de junio de 2022 para módulos propios de la Comunidad de Madrid).

2. Plazos del Procedimiento

Plazo de presentación de solicitudes: Desde el inicio del periodo de formalización de matrícula hasta transcurridos los **primeros 15 días lectivos** del curso escolar. Para alumnos que formalicen la matrícula de forma extemporánea una vez iniciadas las clases, el plazo será de **10 días lectivos** desde la fecha de formalización de su matrícula.

Plazo de resolución: El plazo máximo para resolver y notificar la resolución motivada por parte de la Dirección del centro docente es de **un mes**, a contar desde la fecha de presentación de la solicitud.

Obligación de asistencia: El alumno **está obligado a asistir a las actividades formativas y de evaluación** de asistencia obligatoria de los módulos solicitados **hasta que le sea notificada la resolución estimatoria o se efectúe el traslado de calificación**.

3. Documentación que debe Aportar el Alumno/a

Junto con la solicitud, debe entregarse original y copia para cotejo de la documentación justificativa:

- **Certificaciones académicas oficiales:** En las que conste explícitamente haber superado los módulos profesionales de FP y las **calificaciones obtenidas**.
- **Unidades de competencia / Experiencia laboral / Vías no formales**
- **Estudios universitarios.**
- **Módulo de Inglés Profesional («0156. Inglés Profesional» en GM y «0179. Inglés Profesional» en GS):**
 - o **Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI):** Certificados oficiales de nivel **B1 o superior** para Grado Medio (0156) o de nivel **B2 o superior** para Grado Superior (0179).
 - o **Titulaciones Universitarias:** Título oficial de Grado o equivalente en Filología Inglesa o Traducción e Interpretación (Inglés).
 - o **Módulos de FP:** La acreditación de módulos de inglés o lenguas extranjeras de Grado Medio **no permite en ningún caso convalidar el módulo de Grado Superior.**
 - o **Módulos propios de la Comunidad de Madrid:** Los módulos «CM13», «CM14», «CM15» o «CM16» permiten convalidar Inglés Profesional según la tabla de correspondencias vigentes de la misma familia o familias similares.

4. Normas de Convalidación para Módulos Transversales (LOOIFP)

Consultar tabla: “Convalidaciones por módulos”

5. Exclusiones y Limitaciones Especiales

Proyecto intermodular: No podrá ser objeto de convalidación ni exención.

Módulos optativos: Mientras no se regule un procedimiento específico de reconocimiento, los módulos profesionales optativos **no pueden ser objeto de convalidación ni reconocimiento.**

Fase de Formación en Empresa (FFE): La convalidación o el traslado de calificación de módulos **no supone en ningún caso reducción de las horas de formación correspondientes a la FFE.**

[Guía completa sobre convalidaciones de módulos profesionales.](#)